

SECRETARIA: Septiembre 25 de 2020. Se agrega al proceso ejecutivo hipotecario 2019 00204 00 solicitud del apoderado de la parte demandante. Pasa a despacho.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad -Hoc.

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: ITAU CORPOBANCA DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE GERMAN ESPINOSA MEYER
EDITH ADRINA ESPINOSA MEYER
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00204 00
Sustanciación: 638

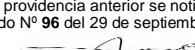
Con base en la solicitud de la parte demandante se ordena expedir nuevamente Despacho Comisorio para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula 106 4318, ubicado en el Conjunto Campestre Residencial Palma Real de esta ciudad.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro se comisiona a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, para ello se expedirá por Secretaria se expedirá el Despacho Comisorio.

Como secuestre se mantiene al Auxiliar de justicia RAMIRO QUINTERO MEDINA a quien se le asigna honorarios provisionales por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 96 del 29 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc